



INFORME TÉCNICO No. 144-IT-DU-RSV-DMTM-2023

FECHA: Machachi, 19 de septiembre de 2023

PARA: Mgs. Karina Pachacama Velásquez
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ASUNTO: INFORME DE REUBICACIÓN DE SEÑALÉTICA

1) ANTECEDENTES

En referencia al oficio s/n de fecha 12 de septiembre de 202, con número de trámite 149411 la Sra. Marcia Magdalena Montaluisa Barba solicita *"(...)la reubicación de la señalética de movilidad que actualmente obstruye la entrada a mi propiedad, lo que ha generado inconvenientes significativos la construcción de cerramiento que estoy realizando. Esta situación dificulta el acceso a mi vivienda y puede generar problemas de seguridad vial.(...)"*.

En la Resolución No. 162-2010, se emite el Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 004, "Señalización Vial. Parte1. Señalización Vertical"**, mismo que, dentro del Alcance, menciona:

"(...) 2.1 Este Reglamento contiene los principios básicos que determinan el diseño y uso de los dispositivos de control de tránsito en todas las calles, avenidas y carreteras abiertas al público. El texto de este Reglamento especifica el uso correcto de cada una de las señales. Es importante que estos principios den una consideración básica en la selección y aplicación de cada dispositivo.

2.2 En el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 4 Parte 3 de este Reglamento establece las formas, dimensiones, colores y materiales que se usan en las señales de tránsito.

2.3 En el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 4 Parte que establece la manera de utilizar los dispositivos de control de tránsito en situaciones (...)".

La Ordenanza que regula la gestión de Movilidad y del Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en el Cantón Mejía de 31 de enero del 2014, el Art. 2 determina: *"(...)La Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encargara de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el sistema del Transporte del Cantón Mejía, que comprende el tránsito, el transporte, la red vial y el equipamiento, en concordancia con el plan de Movilidad Sustentable del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha(...)"*.



La Msc. Karina Pachacama Directora de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, dispone al personal técnico de la Dirección, el día 13 de septiembre del presente año se realice la inspección y el respectivo informe técnico.

2) ANÁLISIS TÉCNICO

El día 14 de septiembre del presente año, se realizó la inspección de la señalética vertical ubicada en el Lote N° 424, con clave catastral 170350010505201700, ubicado en las calles Luis Fernando Merlo y Venezuela-Barrio Las Orquídeas.

En sentido Sur-Norte existe una distancia de tres metros lineales en las coordenadas $0^{\circ}30'14.9''S$ $78^{\circ}33'59.8''W$, desde la columna de la construcción, el usuario es una persona con discapacidad por lo que desea construir una rampa para el ingreso y salida de la silla de ruedas por lo que solicita se autorice desplazar un metro lineal en sentido Sur-Norte de la señalética vertical.

La calle en mención en donde se encuentra la señalética es de sentido bidireccional adoquinada, por donde circulan vehículos livianos y pesados, donde se va a intervenir por estar la obra en construcción se encuentra la señalética equilibrada con tierra.

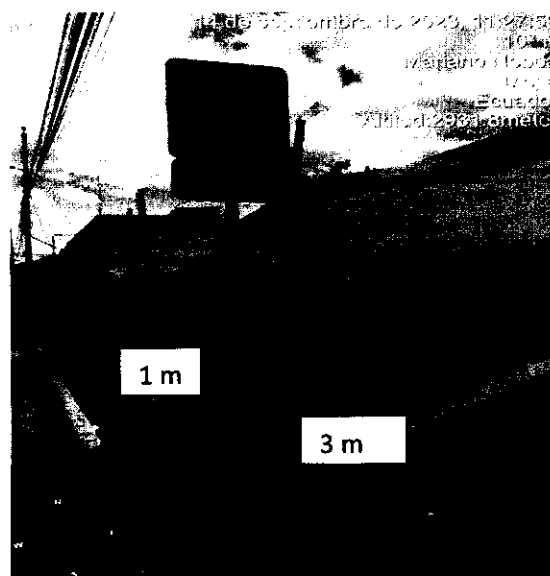


Imagen N°1. Lote N° 424 Señalética vertical



3) CONCLUSIONES

- ✓ Es factible el retiro de la señalética vertical (PESADOS)

4) RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda la reubicación de la señalética vertical en las coordenadas 0°30'14.9"S 78°33'59.8"W a un metro lineal.
- ✓ Una vez entregada la autorización a la Sra. Marcia Montaluisa se constatará la reubicación de la señalética vertical en el Lote N°424 ubicado en las calles Luis Fernando Merlo y Venezuela Barrio Las Orquídeas.

Atentamente

Elaborado por:



Tnlga. Daniela Uvillus

INSPECTOR DE SITIOS DE ESTACIONAMIENTO

Revisado por: Ing. Richard Ángulo	
--------------------------------------	--